

ARGENTINA / CAMPAÑAS / CIUDAD / SALUD / SEXUALIDAD / SOCIEDAD

Argentina en el ojo de huracán por debate sobre aborto despenalizado

El Ciudadano · 12 de junio de 2018

El Proyecto de Ley establece que toda mujer tiene derecho a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo durante las primeras 14 semanas de gestación



Argentina se prepara para **discutir en el seno del Congreso de la Nación un proyecto de ley para la despenalización del aborto** por primera vez en su

historia. El debate tendrá lugar este miércoles.

El tema divide a la sociedad argentina, país pionero en América Latina en asuntos como el matrimonio igualitario, por citar un ejemplo. Sin embargo, esta vez **se encuentra bajo fuerte influencia de la Iglesia católica.**

Según varias Organizaciones No Gubernamentales (ONG), **cada año muere un centenar de mujeres, la mayoría de bajos recursos**, de las aproximadamente 500 mil que se practican abortos. Por ello, para muchos se trata de un problema de salud pública.

De acuerdo con medios argentinos, de los **257 diputados del Congreso, se estima que 109 votarán a favor y 117 en contra**, quedando los restantes 29 sin definir. **En caso de que no sea aprobado en la Cámara de Diputados, el proyecto fracasa y su discusión no podrá avanzar más.**

Proyecto plantea que se podrá acceder al aborto en los servicios públicos de salud. Foto:
Web

Grupos a favor y en contra de la despenalización del aborto **han convocado a manifestaciones a las puertas del Congreso** y las organizaciones estudiantiles han tomado escuelas en Buenos Aires.

Un detalle: el presidente Mauricio Macri tiene la facultad de bloquear un proyecto completo, aprobado por ambas Cámaras, e impedir que sea ley. Aunque el Mandatario dice tener una postura «a favor de la vida», alertó recientemente que respetará la decisión del Congreso, ya sea positiva o negativa.

En América Latina el aborto sin restricciones es legal en Uruguay, en Cuba y en Ciudad de México. En otros países solo puede practicarse en casos de riesgo de vida para la mujer, cuando hay inviabilidad del feto o si el embarazo es producto de una violación.

Claves del Proyecto

El Proyecto establece que **toda mujer tiene derecho a decidir voluntariamente la interrupción de su embarazo** durante las primeras 14 semanas de gestación y propone que se deberá poder acceder al aborto en los servicios del sistema de salud en un plazo máximo de 5 días desde su requerimiento.

Para ello, se deberán **derogar los artículos 85, 86, 87 y 88 del Código Penal argentino**, vigentes desde el año 1922, que consideran al aborto un delito penal.

Las **entidades públicas de salud, las obras sociales y privadas, estarán obligadas a brindar a sus afiliadas o beneficiarias la cobertura integral** en todas las formas que la Organización Mundial de la Salud recomienda realizar un aborto, sin requerimiento de una autorización judicial previa.

La mujer deberá manifestar su consentimiento por escrito y en caso de que sea menor de 13 años necesitará del consentimiento informado con la asistencia de al menos uno de sus padres o representante legal.

Fuente: El Ciudadano